

**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 18/2018**

**Asunto.- Generación de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Examinado el expediente administrativo número 18/2018, tramitado *de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución, el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No.18/2018 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Generación de créditos***

A propuesta de la concejalía de Inversiones y Obras en la Ciudad, y de conformidad con la resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la concesión de subvención para cofinanciar con este ayuntamiento proyectos de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos industriales y enclaves tecnológicos, se genera crédito con el siguiente detalle:

**Presupuesto de gastos**

| APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN  | CTOS. GENERADOS   |
|------------|-------|-------|--|-------------------|
| 707        | 45900 | 61900 | POLIG. INDUSTRIALES INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR. | 317.525,19        |
|            |       |       | <b>TOTAL</b>   | <b>317.525,19</b> |

**Presupuesto de Ingresos**

| Aplicación | Ingresos  | Aumentos          |
|------------|---|-------------------|
| 75050      | TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV. POLIG. INST.VAL.COMPET. | 317.525,19        |
|            | <b>Total</b>  | <b>317.525,19</b> |

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

La Secretaria accidental Dñ. M<sup>a</sup> Carmen Ramos Cárceles (Documento firmado digitalmente)

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | e2c6efe608524dc885014a77328edb70001   |
| Uri de validación           | <a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                   | Clasificador: Resolución -  |

